

actario,
Gusto Lerpa.

(Sud)

Decreto N.º 48,

por el cual se reintegra una Junta y se crea otra.

El Alcalde Municipal,
Decreta:

Art. 1.º Reintégrese la Junta de Censura de los espectáculos que han de verificarse en el Teatro de Iralta de esta ciudad, con los señores Evaristo Puyana y Ricardo Arenas, en su carácter de principales.

Art. 2.º Créase otra Junta de Censura para el Circo-Teatro de Garnica, con el siguiente personal: Miembros principales, señores D^{tes}. Martín Carraval y Francisco Pradilla, D. Ernesto Sanmiguel y D. Gabriel Silva Vargas. Nómbranse suplentes en su orden a los señores D. Simón S. Hauker, D. Marco Aurelio Nieves, D. Luis Fernando Arenas y D. José Celestino Mulis.

Comuníquese.

Expedido en Bucaramanga, a veintuno de setiembre de mil novecientos veintihés.

El se -

nos Alcalde,

puerto Lerpa.

(Sind)

Decreto C^o 49.

por el cual se adiciona el C^o 45 del presente año.

El Alcalde Municipal, teniendo en cuenta que se agotó la suma de cinco ochenta pesos (\$180) apropiada en Decreto C^o 45 del presente año para la construcción del local que para Escuelas Oficiales se está construyendo por cuenta del Municipio en el Parque de "Los Vinos", sin que esta se haya terminado, Decreta:

Artículo 1.^o De la partida destinada en el artículo 40 del Anexo sobre Presupuesto de Rentas y Gastos de la Vigencia en curso, dedúzcase la suma de ochenta y siete pesos y cinco centavos (\$87-35) para la terminación del local de que se ha hecho referencia o sea el resto de dicha partida.

Artículo 2.^o Por el presente queda adicionado el Decreto C^o 45 ya citado.

Espedido en Bucaramanga, a veintinueve de Septiembre de mil novecientos veintiocho.

Alberto Mantilla

puerto Lerpa.

(Sind)